



PROCESO EJECUTIVO  
NO. 2019-00684-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REQUIÉRASE a la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON para que, dentro de los tres (03) días siguientes a la recepción de la comunicación respectiva, dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 16 de julio de 2020 y expida con destino a este despacho el certificado de que trata el art. 593 numeral 1 del C.G.P., respecto del vehículo de placa SLH53E; denunciado bajo gravedad de juramento como propiedad de la demandada LORENA MURCIA QUINTERO Identificada con la CC No. 1.095.910.255.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No.30 QUE SE FIJO  
EL DIA: 25 de febrero de 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5be188a062605f4bfec173ba79966f1db31276574cd3be0f4b5ca368234245be**

Documento generado en 24/02/2021 03:06:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**